



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 436-2025-DIGA

Callao, 06 de octubre de 2025

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente N°2123348 de doña **ISABEL MARGARITA DEL CARPIO ALVA**, docente de esta Casa Superior de Estudios, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas, quien solicita **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del Personal Docente aprobado por la Resolución 181-2019-CU de fecha 15.05.2019, establece en el Artículo 6° lo siguiente: "Las clases de licencias reconocidas por la legislación vigente, son las siguientes: a) Licencia con Goce de Remuneraciones: Por enfermedad (...);

Que, con Informe N°235-2025-URH/UNAC de fecha 09.09.2025 de la Unidad de Recursos Humanos concluye que los documentos anexados por la docente **Isabel Margarita del Carpio Alva** para justificar su licencia con goce de remuneraciones por incapacidad causada por enfermedad se observa que esta **CUMPLIÓ** con la documentación detallada en el literal a) del artículo 36 del Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del Personal Docente; asimismo, el descanso médico **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el literal b) del inciso 6.2.4.2 del punto 6.2 de la Directiva N°15-GG-ESSALUD-2014.

Que, con Proveído N°1079-2025-OAJ de fecha 03.10.2025 de la Oficina de Asesoría Jurídica en su numeral 3, devuelve los actuados a la Unidad de Recursos Humanos, a efectos de que continúe el procedimiento conforme a lo señalado en el artículo 53 del Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del Personal Docente de la UNAC, aprobado con la Resolución N°181-2019-CU de fecha 15.05.2019.

Estando a lo fundamentado, en mérito al Informe N°235-2025-URH/UNAC de la Unidad de Recursos Humanos de fecha 09.09.2025, al Proveído N°1079-2025-OAJ-UNAC de la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 03.10.2025, así como, en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 04.07.2016.

SE RESUELVE:

1. OTORGAR a doña **ISABEL MARGARITA DEL CARPIO ALVA**, docente de esta Casa Superior de Estudios, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas, quien solicita **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**, conforme se detalla:

Médico certificante	Documento	Emisor	Fecha de inicio	Fecha de término	Total de días Licencia
Dr. JULIO ANDRES BOHORQUEZ RODRIGUEZ COP: 033948	Certificado Médico N°2400179 de Consejo Regional III de Lima	Dr. JULIO ANDRES BOHORQUEZ RODRIGUEZ COP: 033948	02.09.2025	02.09.2025	01

Regístrese y comuníquese

I.PP/mfb
CC: INTERESADO-URH-UT-ARCHIVO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora